LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global del Instituto para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DEFENSORÍA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL NORTE CENTRO HISTORICO DE LA REGIONAL ATLANTICO EN EL REGISTRO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL Y EL ARCHIVO DE LAS HISTORIAS DE ATENCIÓN DE LOS TRÁMITES EN LA GARANTÍA, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN A FAVOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES.

Número de necesidad: 3169 - REGIONAL ATLANTICO.

Se expide la presente certificación a los 10 días del mes de noviembre de 2026.



DANIEL EDUARDO LOZANO BOCANEGRA

Director (E) de Talento Humano

Proyectó: Miguel Ángel Sánchez Cortés – Contratista DTH



¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA